Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXXII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de julio del 2006

No. 21

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Tecnología Avanzada en Investigación Aplicada, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 975-B1, 972-B1, 973-B1, 974-B1, 1005-A1, 1006-A1, 1007-A1, 2691, 1001-A1, 2691, 2687, 2688, 2696, 1004-A1, 971-B1, 970-B1 y 969-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2694, 2690, 2692, 2695, 2689, 1000-A1, 2693, 2686, 1003-A1, 968-B1, 2693 y 1002-A1.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduria General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Tecnología Avanzada en Investigación Aplicada, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de la Función Pública - Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo - Area de Responsabilidades - Expediente: SPC-066/2005.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-009/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON TECNOLOGIA AVANZADA EN INVESTIGACION APLICADA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias. Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federat; 50 fracción IV, 59 y 60 primer párrafo y fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción i numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de 24 de marzo de 2006, que se dictó en el expediente SPC-066/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Tecnología Avanzada en Investigación Aplicada, S.A. de C.V., a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del dia siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con Tecnología Avanzada en Investigación Aplicada, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municípios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 4 de abril de 2006. El Titular del Area de Responsabilidades, Norberto Germán Ulaje Figueroa.-Rúbrica

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de abril de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

PRISCILIANO ROLDAN MENDEZ, promoviendo por mi propio derecho, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 366/2006, en este juzgado le demanda a MARIA BACA RUIZ, MIGUEL INFANTE BLANCO Y FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., las siguientes prestaciones: a).- Que se le declare que por haberlo poseido durante en tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, me he convertido en propietario de la fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la Colonia Reforma de esta ciudad, cuya superficie, medidas y A de la Colonia Reforma de esta ciduad, cuya superilide, riedudas y colindancias se especificaran más adelante y por separado, b) Que conio consecuencia de lo anterior se ordene la cancalación de la inscripción que actualmente aparece en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, en favor da la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. inscrito bajo la partida 383, dei volumen 42, del libro primero, de la sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1965, transcripción del asiento 48, del volumen 18, libro primero, de la sección primera, de fecha 8 de octubre de 1962 de Texcoco, México, respecto del inmueble que es objeto de esta demanda, c) Que así mismo, se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la sentencia definitiva que ponga fin a este declarándose propietario del inmueble antes mencionado. Fundandose en los siguientes hechos 1.- Desde el dia veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, he estado poseyendo la fracción poniente el lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México. Lo anterior, en virtud de un contrato de compraventa que como comprador en esa fecha celebré con la señora MARIA BACA RUIZ con el consentimiento de su señor esposo MiGUEL INFANTE BLANCO, dicho contrato fue presenciado en su celebración por varios testigos, para acreditar mi dicho exhibo en original del mencionado contrato para los efectos de ley procedentes y acreditar con él, la causa generadora de mi posesión. 2.- Ese mismo día velntiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, mi vendedora me entrego la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el lote de terreno mencionado, mismo que he ejercido y conservado desde entonces y hasta la fecha, toda vez que establecia ahi mi domicilio particular. 3.-Posteriormente, al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar notarialmente a mi favor el inmueble mencionado, me entere que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. bajo los antecedentes registrales ya mencionados para acreditar lo anterior, exhibo el certificado de inscripción expedido a mi favor por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Cemercio de esta ciudad, documento en el que consta la información atudida. 4.- En vista, de lo anterior, y habida cuenta de que la posesión sobre el inmueble mencionado la hemos ejercido en tal forma y con las características que me da derecho a ser declarado propietario, del mismo por usucapión, por lo que promuevo la presente domanda para ese fin. 5.- En efecto, según el artículo 910 del Código Civil abrogado, la usucapión es un medio de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos durante el tiempo y con las condiciones establecidas en el ordenamiento legal mencionado. El mismo código precisa que la posesión necesaria para usucapir debe ser en concepto de propietario, pacífica, continua y pública. De ahí se desprende también que los bienes muebles s adquieren por usucapión en cinco años cuando la posesión es de buena fe y con las características mencionadas anteriormente, cuando la posesión es de mala fe, se dice que se requiere diez años. 6.- La posesión que he ejercido sobre el inmueble mencionado ha

sido de buena fe en tanto que he tenido la misma en virtud de un contrato de compraventa a que antes hice referencia, pues según el artículo 781 del Código Civil abrogado, es poseedor de buena fe el que entra en posesión en virtud de un título suficiente para acreditar y darie derecho para poseer. La acción que ejercito con la presente demanda es procedente toda vez que la posesión que ejerzo sobre el inmueble objeto de este asunto reúne las características mencionadas anteriormente, además que he cumplido más de cinco años que señala la ley como necesario para usucapir el inmueble toda vez. como ya dije, mi posesión es de buena fe. Por otra parte la buena fe se presume siempre y mi posesión no ha perdido ese carácter en ningún momento en tanto que nunca tuve conocimiento, como no podía ser de otra manera, de que estuviera poseyendo indebidamente el inmueble de referencia. 7.- En virtud del mismo contrato de compraventa ya mencionado, adquiria la posesión y he venido disfrutando desde entonces en concepto de dueño, razón por la cual me he comportado como tal y he realizado actos que demuestran esas circunstancias, tales como hacer modificaciones relativas al inmueble. 8.- Mi posesión ha sido pacífica no, solo por que la adquiría sin violencia como lo dispone el artículo 789 dei Código Civil abrogado, siendo porque nunca he causado la misma para retener la posesión, ni me ha sido reclamada jamás ni judicialmente ni extrajudicialmente por nadle, así el ejercicio de dicha posesión ha sido pacífica. 9.- He tenido la posesión en forma ininterrumpida desde que celebré el contrato de compraventa mencionado anteriormente de conformidad con el artículo 799 del Código Cívil abrogado, la misma cae dentro de la definición de posesión continua establecida ahí, en tanto que no ha sido interrumpida por ninguno de los medios enumerados por el artículo 926 del ordenamiento antes mencionado. 10.- Por último, dado que he disfrutado de dicha posesión en tal forma que es conocida de todos sin distinulos ni confusiones, la misma se encuentra dentro del concepto de posesión pública a que se reflere el artículo 800 del Código Civil abrogado. 11.- En cuanto a la identificación del inmueble debe mencionarse que la fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la onia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se localiza en la calle Oriente 31 con número oficial 293, de la colonia antes mencionada. Su superficie es de 90.50 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas: al norte: 05.65 metros con lote 06; al sur: 07.22 metros con Avenida de Los Reyes; at oriente: 13.55 metros con fracción oriente del lote 05; al poniente: 18.25 metros con calle oriente 31. 12.- En vista de quien aparece como propietario del inmueble motivo del presente asunto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, es la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., como lo acredito con el certificado de inscripción que exhibo en una foja útil y que me fue expedido por el titular de dicha oficina, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado entablo la presente demanda en su contra a fin de declare que se ha consumado en mi favor la usucapión y que me he convertido en propietario del immueble de referencia y para que por sentencia ejecutoriada ponga fin a este asunto y se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y me sirva como titulo de propiedad, así como se cancele inscripción parcial que aparece actualmente en favor de la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., con los siguientes datos registrales bajo la partida 383, del volumen 4º, del libro primero, de la sección primera de fecha 8 de noviembre 1965, transcripción del asiento 48, del volumen 18, libro primero, de la sección primera de fecha 8 de octubre de 1962 de Texcoco, México, sección primera de recha o de occurre de 1902 de rexodoció, Mexico, respecto del innueble motivo del presente juicio. Hago del conocimiento de su ilustre que en el certificado de inscripción que me fue expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del mismo se desprende textualmente que "QUE NO APARECE INSCRITA EN ESTA OFICINA LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA REFORMA, SIN EMBARGO EN LA MISMA BUSQUEDA DIO POR RESULTADO QUE EXISTE UN PREDIO CON SUPERFICIE MAYOR DE LA QUE HAN REALIZADO DIFERENTES VENTAS QUEDANDO SUPERFICIE RESTANTE", por consecuencia

desde este momento y a efecto de probar que la fracción poniente de lote de terreno materia de este juiclo es el mismo que solicite en el certificado de inscripción antes aludido, desde este momento anuncio la prueba pericial en materia de agrimensura y topografía, y con la presente probanza pretendo acreditar que la fracción poniente del lote de terreno materia de este julcio es el identificado como fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 A, de la calle Oriente 31 número oficial 293 de la Colonia Reforma, lo anterior para que sea tomado en cuenta por su Señoria al momento de resolver, Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarios, con el apercibimiento que en caso de no hacerto dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyoti, México, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martinez Colin.-Rúbrica.

975-B1.-31 julio, 9 y 18 agosto

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS. MEX. EDICTO

ALICIA REYES VAZQUEZ, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el número 661/2004, en contra de FRACCIONAMIENTO-AZTECA, S.A., JESUS CAMARILLO TORRES, ARMANDO RAMOS MOLINA; respecto del predio ubicado en lote 58 manzana 215. Fraccionamiento Azteca, en Ecatenec de Morelos. Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 57; al sur: 15.00 metros con lote 59; al oriente: 8.00 metros con calle Tenochtitlan; al poniente: 8.00 metros con lote 28, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantia, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 1, volumen 150, libro primero. siguientes datos registraes: partida r., volunter 150, informera, de fecha tres de abril de 1971, el predio referido lo adquirri por contrato privado de compraventa de fecha 18 de agosto del año 2000, del C. ARMANDO RAMOS MOLINIA quien a su vez lo adquirrió del C. JESUS CAMARILLO TORRES y este de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.; dicho inmueble to he venido poseyendo ininterrumpidamente, de manera pública, pacifica y de poseyerido imiliertumpidamente, de manera publica, pacifica y de buena fe, en calidad de propietario, realizando todos los pagos de impuestos correspondientes por autos de fecha quince de mayo y uno de junio, se ordeno emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. ARMANDO RAMOS MOLINA Y JESUS CAMARILLO TORRES, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletin Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose siguiente dia al que surta efectos la unima publicación, rigandose además en la puerta del juzgado una copia integra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por si, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciendose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procadimientos Civiles del Estado de Mexico.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

972-B1,-31 julio, 9 v 18 agosto.

JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA **NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ** EDICTO

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito iudicial de Nezahualcóyoti con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó el procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, con el número de expediente 549/2006, promovido por FRANCISCO, NORIEGA LOPEZ, respecto del terreno denominado "Ahuacatitla", ubicado en camino de Ganado, actualmente Prolongación calle Las Flores, en la Magdalena Aflicpac. municipio de Los Reyes la Paz. México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 65.00 metros con barranca; al sur: 65.00 metros con camino del Ganado, actualmente Prolongación camino las Flores; al carrillito del Garlado, actoamiente ricologación de l'amino de son entres con sucesión de Dominga Romero, actualmente con Felipa Castro Romero; y al poniente: 110.00 metros con sucesión de José Fernández Medina; con una superficie total aproximada de 7.183.00 metros cuadrados (siete mil ciento ochenta y tres metros). Y admitidas las diligencias, se ordeno publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, publicación que se ordena para que la persona que se sienta afectada con la diligencia solicitada, lo alegue

Publiquese en presente edicto por dos veces, con intervalos de por lo menos siete días, en el periodico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de circulación diaria. Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los tres de julio del año dos mil sels 2005.-Secretario de Acuerdos, los tres de julio del ano dos mil seis 2000.-060 sieno do 7.22. Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica. 973-B1.-31 julio y 9 agosto.

JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ EDICTO

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre immatriculación, con el número de expediente 473/06, promovido por FRANCISCO NORIEGA LOPEZ, respecto del terreno denominado "txotepitonco", ubicado en camino del Ganado, la denominado "ixotepiconco", ubicado en carrino del Gariado, la Magdalena Atlicpac, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros con barranca; al sur: 61.00 metros con camino del Ganado; al oriente: 112.00 metros con sucesión de Emiliana López; al poniente: 106.00 metros con sucesión de Florencio Guevara López, con una superficie total aproximada de 6,649.00 metros cuadrados. Admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de publicación diaria en este distrito judicial, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deductrios en términos de ley.

Publiquese el presente edicto por dos veces, por intervalos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en este distrito Judicial. Los Reyes la Paz, México, circulation distribuir en este distribuir de distribuir de la conco de junio del año dos mil seis-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

974-B1,-31 julio y 3 agosto

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

DEMANDADO: CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN.

En los autos del expediente marcado con el número 229/01 relativo al juicio ordinario civil, promovido per DAMASO HERNANDEZ relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAMASO HERNANDE. La RAMIREZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: La declaración judicial del vencimiento anticipado del piazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese por medio de edictos al demandado CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN. edictos al demandado CARLOS JUAQUIN BERRICIN GOZIMAN, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletin Judicial de esta entidad, haciendole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos a

última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacata o Centro de Tlalnepantia, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1089 del Código de Comercio, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aquilar Mendoza.-Rúbrica.

1005-A1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D.I.C.T.O.

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 385/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS JOEL FONSECA VERA, en su contra y de MARIA TERESA ROMERO SUAREZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial mediante la sentencia ejecutoriada de que ha operado en favor del suscrito CARLOS JOEL FONSECA VERA, a prescripción adquisitiva de la propiedad; B).- La anotación marginal que se realice por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla en favor del suscrito... C).- La inscripción a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en Avenida Central esquina con Calzada de las Tórtolas, lote 30, manzana 01, del Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México...

HECHOS.

1.- Es el caso que el suscrito CARLOS JOEL FONSECA VERA, adquirí en día 06 de enero del año 2000, por medio de contrato de privado de compraventa que efectué con la C. MARIA TERESA ROMERO SUAREZ como vendedora, un terreno urbano con una superficie de 830,50 m2... 2.- El immueble de referencia fue propiedad inicialmente de inmobiliaria FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. en cuyo favor se encuentra inscrito el inmueble materia de esta usucapión ante el Registro Público de la Propiedad de Tialnepantia; 3.- El immueble de referencia, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tialnepantia, bajo la partida número 87, del volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968... 4.- El suscrito actor he tenido la posesión del inmueble descrito en el hecho número dos, en carácter de propietario, de buena fe, pacificamente, de manera ininterrumpida y en forma pública... 5.- Actualmente el terreno motivo de la usucapión se encuentra registrado a mi nombre ante la Dirección de Catastro y Tesorería Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, bajo la clave catastral 0990700119000000... 6.- Como el inmueble antes descrito lo adquirí en carácter de propietario y lo he poseido ininterrumpidamente... y como dicha superficie se encuentra inscrita... nombre de la persona moral FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., es por ello que también le demando a la última tenedora o propietaria del mismo... 7.- Como el suscrito desconozo y desconoci el domicilio actual y anterior con el que cuenta la persona moral denominada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.. que sea emplazada por medio de edictos... 8.- Por lo tanto, en su oportunidad procesal y previos trámites de ley deberá dictarse sentencia favorable al suscrito...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, once de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1005-A1.-31 julio, 9 y 18 agosto

JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En el expediente marcado con el número 510/2003-2, relativo al juicio ordinario mercapili, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALBERTO ALEJANDRO MIGUEL INCLAN, el Juez Noveno de lo Civil, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado antes citado, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en el que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el julcio en rebeldía, previniendoto para que señate domicilio para ofr y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de caracter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1067 del Código de Comercio anterior a las reformas. Asimismo fijese en la puerta de este juzgado, una copia integra de la resolución por todo el empo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaria de este juzgado las copias de traslado correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al Cuarto Transitorio del Vigente. La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones. A). La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con garantia hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraldas de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA (15º) del convenio modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdidos sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio. B).- El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha veintiséis de enero de 2001, asciende a la cantidad de 377,904,85 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$1'109.780.69 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula Quinta del Convenio Modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de 61,504.48 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 180,618.18 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula SEPTIMA (7º) del Convenio Modificatorio aludido a la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. D).- El pago de la cantidad de 4.013.17 UNIDADES DE INVERSION, y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 11,785.34 (once mil setecientos ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), por concepto erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día 26 de enero del 2001. cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula DECIMA SEGUNDA (12°) APARTADO 3) incisos a) y b) del contrato de apentura de crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta el total tiquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E) El pago de la cantidad de 11,890.30 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$34,917.85 (treinta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados hasta el dia veintiséis de enero del 2001, más las que se sigan causando hasta la total solución del

presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula NOVENA (9ª) det convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F) Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por el demandado contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismo que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraída por el demandado de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA (15°) del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el iniciso C) de la cláusula DECIMA SEXTA (16°) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción I).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula DECIMA CUARTA (14°), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación los que se expiden a los seis dias del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martinez Alvarez.-Rúbrica.

1006-A1.-31 julio, 10 v 22 agosto

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T Q

DEMANDADO: VICENTE SOLIS GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 428/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VALENCIA SANCHEZ NAELA LILIA, en contra de VICENTE SOLIS GONZALEZ. El juez que conoce dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055 fracción VIII, 1410 1411 y 1412 del Código de Comercio, sin aguardar nueva instancia de parte y a efecto de continuar con la ejecución de la sentencia definitiva dictada en este sumario, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año en curso, por lo tanto, a efecto de que en términos legales se saque a remate el bien inmueble ubicado en Viveros de la Hacienda número ciento setenta y nueve (179), lote tres (3), manzana diez (10), sección "B", Tialneparita, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, así como en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, sin que de manera alguna entre la publicación o fijación del edicto medie un término que no sea menor de siete días, teniêndose como precio para la almoneda señalada la cantidad de \$ 920,160.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, expidanse a la parte actora los edictos respectivos y por lo que hace a la acreedora preferente NACIONAL MONTE DE PIEDAD, a través de la notificación de este auto se le da por enterada para que si a su interés conviene acude ante este juzgado a la almoneda en comento.

Se expide en el local de este juzgado a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1007-A1.-31 julio, 2 y 4 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

C. ERNESTO CHAVEZ CHOREÑO, por mi propio derecho, bajo el expediente número 541/06, relativo al juicio no contencioso irmatriculación información de dominio, promovido por ERNESTO CHAVEZ CHOREÑO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio

ubicado en calle Nezahualcóyotl, sin número de Identificación en términos de la primera sección del barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.005 metros con Rosendo Francisco Chávez Choreño, al sur: 42.50 metros con Joel Reinteria González (antes Porfirio Sanchez Choreño, al oriente: 17.07 metros con calle Nezagualcóyotl, al poniente: 16.95 metros con Santiago Méndez Hernández, con una superficie total de aproximada de 744.18 metros gladrados. Superficie de construcción 36.00 metros cuadrados, debiéndose publicar por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria de esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para conocimiento de tas partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Hurmberto Reyes Martinez.-Rúbrica.

2691.-31 julio y 3 agosto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

En el expediente número 804/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SERGIO ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ Y CLAUDIA MARISELA HERNANDEZ ZUÑIGA, por auto de fecha veintitres de junio del año dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintidos de agosto del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del immueble señalado y embargado en autos, cuyas características son: Departamento en condominio, ubicado en Avenida José María Morelos, departamento 202, edificio D1-10 en la Unidad Habitacional Generalisimo José María Morelos y Pavón, en el municipio de Cuautitidar Izcalli, México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma. Se expiden a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fc.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario Garcia Arzate.-Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

FRANCISCO ROJAS PALLARES, por su propio derecho bajo el expediente número 727/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial ino contencioso inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un predio ubicado en carretera del Acueducto (Zumpango-Huehuetoca) sin número específico de identificación en términos del barrio de San Pedro, en el poblado de San Juan Zitlattepec, municipio y distrito de Zumpango. Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con Canaleta, al noroeste: 56.00 m con Bernardino Alaris Gómez, al sur: 44.00 metros con carretera del Acueducto (Zumpango-Huehuetoca), al oriente: 69.30 metros con Canaleta y un poniente: 43.80 metros con Adolfo Alaris Ramos, teniendo una superficie de terreno de 3,275.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esa ciudad, por dos veces, con intervatos por lo menos dos dias por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de julio del año dos mit seis-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rubrica.

2691,-31 julio y 3 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

REYNA OROPEZA GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 540/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble denominado de información de dominio, respecto de un initiadore decinimador "Santisima", ubicado en calle Girasoles sin número, en el barrio de Loma Larga en términos del poblado de Santa Maria Cuevas, Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias actuales son; al norte: 29.50 metros con Constantino Oropeza Garcia, al sur: 29.50 metros con Paulino Oropeza Garcia (antes Francisco Oropeza Hernández), al oriente: 16.00 metros con Garcia, con una superficie de 472.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para por dos veces con intervaios de oos dias por medio de edidas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y fo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica. 2691.-31 julio y 3 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

C. FEBE CASASOLA FLORES, por mi propio derecho, bajo el expediente número 453/06, relativo al juicio no contencioso inmatriculación información de dominio, promovido por FEBE CASASOLA FLORES, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio ubicado en Privada de Venustiano Carranza, sin número de ubicado en Privada de Venustiano Carranza, sin numero de identificación, en términos del poblado de San Bartolo, Cuautialpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.95 metros con Privada de Venustiano Carranza, al sur: 09.95 metros con José Pérez Téllez, al oriente: 07.74 metros con José Edmundo Ramirez Casasola y 10.00 metros con José Pérez Téllez, con J Soriano Casasola, al poniente: 17.55 metros con Jose Fetez Tellez, con una superficie total de aproximada de 175.73 metros cuadrados, debiéndose publicar por dos veces con intervatos por lo menos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martinez.-Rúbrica.

2691,-31 julio y 3 agosto.

JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 788/2004-2. SEGUNDA SECRETARIA

USUCAPION EVA NASIELSKIER EISEMBERG

Se hace del conocimiento que YOLANDA RUIZ ROSALES, parte actora en el presente JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promueve en el expediente número 788/2004-2, en contra EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto del innueble ubicado en LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 11, DE LA COLONIA TEXALPA UBICADO DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENCION, DENOMINADO TLACUANEPANTLA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 8.00 metros colinda con LOTE NO. 10; al SUR 8.00 metros, colinda con la CALLE OTILIO MONTAÑO; al ESTE SUR 8.00 metros, colinda con la CALLE OTILIO MONTAÑO; al ESTE 15.00 metros colinda con LOTE NO. 3 y al OESTE colinda con 15.00 metros colinda con LOTE NO. 5. A base que en los siguientes hechos que de manera suscinta se mencionan. Que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco el hoy actor adquirió mediante

contrato de compraventa con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C. del inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entrego la posesión la misma fecha de celebración del contrato se le entrego la posesión rísica material y legal a de compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacifica, continua, publica y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante titulo justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, fue adquirido por COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C., mediante contrato de COMPRAVENTA con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG, tal y como fue estipulado en el capitulo de declaraciones del contrato, documento que es la base de capitulo de declaraciones del contrato, documento que es la base de la acción. Y toda vez que se desconoce el domicillo actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG y con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciándole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y potetín judicial Cuerda mientras tanto en la secretaria conias de boletín judicial. Queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Adelante la Noticia y en boletin judicial. En Ecatepec de Morelos, México, nueve de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 10 y 22 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 491/2004.

ALFONSO FUENTES CEDILLO

JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número 3, manzana 2, Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de 3, manzana 2, Cotonia Rutino I amayo, ubicado derito dei predio de mayor extensión denominado Texayacatilla, y Tialjuyaca, pueblo de Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 279.90 m2., con las siguientes medidas y collindancias: al norte: 21.40 m con calle Rutino Tamayo, al sur: 20.00 m con lote 4, al oriente: 17.45 m con lote 7 y 8, y al poniente: 10.00 m con calle Gerardo Murillo, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, celebró contrato de compraventa con ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, respecto de la fracción del terreno antes mencionado, fijándose la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que se liquidó al contado, posteriormente construyó una casa habitación sobre el mismo, el cual lo posee en concepto de propietario, forma pacífica, continua y pública, asimismo, manifiesta que ha cumpido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando trasiado de dominio, predio y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de ALFONSO FUENTES CEDILLO, se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese siguiente al en que surta efectos la utilima publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Cíviles vigente en la entidado. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en dias y horas hábiles

Publiquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación.-Ecatepec de Morelos, once de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2688.-31 julio, 9 v 18 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 565/2004. PRIMERA SECRETARIA.

EVA NASIELSKIER EISEMBERG

Se hace del conocimiento que NICOLAS AGUILAR CABALLERO, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 565/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a EVA, NASIELSKIER EISEMBERG, respecto de una fracción de terrene dei predio denominado "Tiacuanepantia", ubicado en el pueblo de Tulpetlac, fracción identificada actualmente como lote 24, manzana de la Colonia Texalpa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle General Emiliano Zapata, al sur: 8.00 m con lote 11, al oriente: 15.00 m con lote 23, y al poniente: 15.00 m con lote 13, al oriente: 15.00 m con lote 23, y al poniente: 15.00 m con lote 25, inscrito ante el Registro Público de la Propieda y del Comercio de Talnepantal, bajo la partida 876, volumen 134, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1971, a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 22 de junio del 2000, el suscrito celabré contrato de compra venta con MIGUEL HERNANDEZ ZARAGOZA, respecto del inmueble mencionado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que pague al vendedor de la siguiente manera: \$120,000.00 al momento de firmar el contrato y los 80,000.00 restantes fueron cubiertos mediante dos pagarés los cuales fueron cubiertos fos dias 30 de agosto y 20 de diciembre ambos del año dos mil, por tal motivo desde ese momento recibí por parte del vendedor la posesión juridica y material del inmueble descrito, todo ello ante la presencia de testigos a quienes les consta que desde ese momento me ostento como propietario del inmueble descrito, todo ello ante la presencia de lestigos a quienes les consta que desde ese momento realizando realizando la limpieza del mismo y posteriorimente realica una casá habitación sobre el mismo, que habito actualmente con familia en

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG. con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a EVA NASIELSKIER EISEMBERG. por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarías se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico de mayor circulación de este municipio y fijese en la puerta del Tribunal una copia integra del proveido por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de junio del año dos mil seis. Primer Secretario, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2688.-31 julio, 9 y 18 agosto

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 890/2002, relativo al Julcio Ejecutivo Mercantili, promovido por ALBERTO RODRIGUEZ CORDERO, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de ADAN MARTINEZ PADUANO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día quínce de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistentes en: Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1981, tipo Pick-Up Cheyene, de ocho cilindros, color belge, con franja café en la parte media, con número de serie 1703-LAM-118057, motor Hecho en México, con número de placas de circulación KM40585, del Estado de México. Con un valor comercial de: \$16,300.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el totat de dicha cantidad, ordenándose las

publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, el Botetin Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, cinco de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

2696.-31 julio, 1 y 2 agosto

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ESPINOZA TORRES DE CARRETO CRESCENCIA y otro, Expediente 701/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: en la Ciudad de México. Distrito Federal, siendo las diez horas del dia trece de diciembre del dos mil cinco día y horas señalados para tener lugar la celebración de la audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales..." por lo que es procedente y así se ordena que, en su lugar, a los codemandados se les emplace a juicio mediante edictos que habrán de publicarse por tres veces, de tres en tres días en la GACETA OFICIAL y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Moreios, Estado de México..., México. Distrito Federal, a veinticuatro de mayo del año dos mil cinco... Emplazar por edictos a la codemandada CRESCENCIA ESPINOZA TORRES DE CARRETO...", quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las coplas de traslado por el término de veinte días... Doy fe.-México, Distrito Federal, a tres de octubre del dos mil dos... Se tiene por presentado a DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que se le reconoce en términos del testimoio notariai que al efecto se exhibe, demandando en la vía especial hipotecaria de CRESCENCIA ESPINOZA TORRES DE CARRETO y de ARTEMIO JAVIER CARRETO CHAMORRO, y por las prestaciones que se indican en el secrito que se provee... Con fundamento en los artículos 255, 259 fracción III, 260, 266, 468, 470, 471 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admitte la demanda en la vía y forma propuestas... con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación a la referida demanda.-Doy fe.-El C. Secretario de A

1004-A1.-31 julio, 4 y 10 agosto

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 237/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ, en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES Y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del dia 22 veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco, número 28 veintiocho, Colonia Metropolitana, Tercera Sección en el municipio de Nezahualcóyoti, México, por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$263,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó del descuento del diez por ciento al precin del Avaltio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y fijense los edictos correspondientes en la oficina de rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días antre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyoti, México, siete (07) de julio del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

971-B1.-31 julio, 4 y 10 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 753/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORBERTO DENA VARGAS, endosatario en procuración de ROMITA VARGAS AGUILAR, en contra de MARIA ESTHER NICOLAS MANUEL Y RICARDO ALVIZO LEON, la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyoti, México, ordenó por acuerdo dictado en audiencia de fecha veintiocho de junio del año en curso, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Mariano Abasofo número 227, lote 11, manzana 53, Colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyoti, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10, al sur: 20.00 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle Mariano Abasolo, con una superficie total de: 200.00 m2.

Para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las nueve horas del día 23 veintitrés de agosto del año en curso, por lo que convoquense a postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos por la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en un periódico de circulación diaria de esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletin Judicial. y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotí. México, a los diez días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotí. México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

970-B1.-31 julio, 4 y 10 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 450/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GLORIA LILIA CARRANZA AVILA, en su contra y en contra de HIGINIO HERNANDEZ CRUZ Y H. HIGUERA PAULA demandando lo siguiente:

A).- La prescripción positiva o usucapión.-Que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Libertad, manzana 90, lote 06, primera sección, Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 121.00 m2.. y las siguientes medidas y colindancias: al norceste: en 9.00 m linda con calle Puerto Libertad, al noreste: en 13.50 m linda con lote 17, al sureste: en 9.00 m linda con lote 11, al suroeste: en 13.50 m linda con lote 5, y demás prestaciones, que indica en su escrito inicial de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representario, se seguirá el Julcio en su rebeldía, haciendosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

969-81.-31 julio, 9 y 18 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 5727/241/2006, C. EFREN TORRES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Terreno Sin Nombre", en la Colonia Zaragoza, (actualmente 3ra. Cerrada de Miguel Negrete s/n, Colonia Zaragoza 1º Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantla, mide y linda: al norte: en 33,80 m con María del Carmen Peña; al sur: en 33.40 m con María Luisa Peña; al oriente: en 8.33 m con Ernesto Estrada; al poniente: en 8.33 m con cerrada sin nombre, (actualmente 3º Cerrada de Miguel Negrete). Superficie de 279.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5726/240/2006, C. OSCAR CASTANEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Predio Rústico", del pueblo de San Miguel Hila (actualmente Privada de la Mora s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantla, mide y linda: al norte: en 18.30 m con Privada de la Mora; al sur: en 11.00 y 4.81 m con María Gabriela Cipriano Avila; al oriente: en 15.47 m con Martin Castañeda Vargas; al poniente: en 16.60 m con Carlos Castañeda Vargas. Superficie de 264.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBJERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto

Exp. No. 5730/244/2006, C. CARLOS CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Predio Rústico", del pueblo de San Miguel Hila (actualmente Privada de la Mora s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepanntla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Gerardo Trejo Vargas; al sur: en 18.30 m con Privada de la Mora; al oriente: en 14.58 m con Silvestre Castañeda Vargas; al poniente: en 13.50 m con Asunción Castañeda Vargas. Superficie de 258 12 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Naryáez-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5734/248/2006, C. ASUNCION CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Miguel Hila, actualmente Privada de la Mora s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantía, mide y linda: al norte: en 18.68 m con Gabriel Cipriano Vargas y Gerardo Trejo Vargas; al sur: en 10.40 y 8.40 m con Carlos Castañeda Vargas y Privada de la Mora; al oriente: en 3.30 y 13.50 m con Privada de la Mora y Carlos Castañeda Vargas; al poniente: en 3.30 y 15.62 m con Gabriel Cipriano Vargas. Superfície de 282.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Naryáez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5733/247/2006, C. ALEJANDRO VARGAS YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "San Antonio", en la Colonia Independencia, actualmente calle Pinos No. 38, Colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolas Romero, distrito de Tlainepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con la vendedora, actualmente Faustino Escobar Pérez; al sur: en 30.00 m con Juan Ronquillo; al oriente: en 10.00 m con Calle Nacional; al poniente: en 10.00 m con la vendedora, actualmente Faustino Escobar Pérez. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5732/246/2006, C. FRANCISCO JAVIER ROSAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancheria los Duraznos, poblado de Cahuacan, actualmente domicilio conocido s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Río Cahuacan; al sur: en 100.00 m con Cañada del Agua del Tejocote; al oriente: en 740.00 m con León González González; al poniente: en 740.00 m con propiedad privada, actualmente propiedad privada y acceso. Superficie de 74,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5735/249/2006, C. FRANCISCO JAVIER ROSAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en la Ranchería los Duraznos, poblado de Cahuacan, actualmente domicilio conocido s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantla, mide y linda; al norte: en 25.00 m con Río Cahuacan, al sur: en 25.00 m con Cañada del Muerto; al oriente: en 740.00 m con propiedad privada, actualmente propiedad privada y acceso; al poniente: en 740.00 m con Loreto González Galván. Superficie de 18.500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciêndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Naryáez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5731/245/2006, C. PABLO SANTOS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Zapote", en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, actualmente calle Victoria No. 23, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlainepantía, mide y linda: al norte: en 12.00 m con la calle Victoria; al sur: en 12.00 m con los señores Trinidad y Miguel Angeles; al oriente: en 32.20 m con el señor Catarino Mendoza; al poniente: en 32.20 m con el señor Miguel González. Superficie de 386.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezçan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5721/235/2006, C. EUGENIO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Era", calle Cerrada Felipe Angeles No. 9, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantia, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Cerrada Felipe Angeles; al sur: en 7.00 m con Sr. Amador

Barrón y 3.00 m con Sr. Florencio Hernández Hernández; al oriente: en 15.00 m con Sr. Miguel Rodríguez y 10.00 m con Sr. Florencio Hernández Hernández; al poniente: en 23.00 m con Sr. Gregorio Ramirez. Superficie de 333.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2061/11/06, C. MARIA DEL CARMEN TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ublicado en predio denominado "La Mora", lote 29, manzana 302, calle Allende No. 13, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tilainepantia, mide y linda al norte: en 22.60 m con calle Allende; al sur: en 21.90 m con Obdulia Torres González; al oriente: en 27.90 m con propiedad privada; al poniente: en 22.90 m con propiedad privada. Superficie de 563.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza-Rúbrica

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5728/242/2006. C. IMELDA VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Terreno, "denominado Endeca", (actualmente calle Cerezos, Colonia la Palma, paraje denominado "Endeca"), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlainepantia, mide y linda: al norte: en 4.5 y 19.00 m con Felipe Roa Rosas, 19.00 m con Concepción Rosas Hernández y 52.00 m con Ezequiel Vargas Osnaya; al sur: en 18.40 m con Yolanda Gutiérrez Gutiérrez, 9.90 m con Guadalupe Jiménez Lora y 50.60 m con Margarita Lora Roa; al oriente: en 42.15 m con calle Cerezos y 43.00 m con Ezequiel Vargas Osnaya; al sur: en 18.40 m con Caule Cerezos y 43.00 m con Ezequiel Vargas Osnaya; al poniente: en 22.00 m con Miriam Araceli Roa Vargas. Superficie de 4,692.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narvéez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5873/250/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en terreno denominado "Enfle", en la Colonia la Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de TlaInepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 68.00 y 40.50 m con Severiano Lora Roa; al sur: en 108.00 m con camino vecinal; al oriente: en tres tramos de 50.00 m con Luz Trejo, 47.00 m con Corina Jasso y Joaquín Roa y 17.00 m con Severiano Lora Roa; al poniente: en 30.00 m con camino vecinal. Superficie de 5,786.125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5878/255/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enlle la Palma", en la Colonia la Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de TlaInepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 61.40 m con Tomasa Roa y 34.66 m con camino vecinal; al sur: en dos tramos de 66.00 m con Aurelio Rosas Hernández, y 42.60 m con Aurelio Rosas Hernández, al oriente: en 68.76 m con Jaime Biancas; al poniente: en dos tramos

de 39.30 m con camino vecinal y 19.00 m con Aurelio Rosas Hernández, actualmente Juan Alejandro Trejo Rosas y camino vecinal. Superficie de 4,562,85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en O. Rocio Peña Narváez - Rúbrica.

2694,-31 julio, 3 v 8 agosto.

Exp. No. 5877/254/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enlle", en la Colonia la Palma. municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlainepantia, mide y linda; al norte: en 27.00 m con camino vecinal; al sur: en 29.00 m con barranca, actualmente restricción; al oriente: en 57.00 m con Roberto Rosas Jasso; al poniente: en 57.00 m con Florentino Hernández Nolasco. Superficie de 1,596.00 m2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narvaez -Rubrica

2694,-31 julio, 3 y 8 agosto

Exp. No. 3896/40/2006, C. ESTEBAN GARCIA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote 11, manzana 16, calle 11* de Morelos, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tialnepantia, distrito de Tialnepantia, mide y linda: al norte: en 11.5 m con Alicia Cuetero Martinez; al sur: en 11.5 m con Esther Sandoval Silva; al oriente: en 11.5 m con 11º de Morelos; al poniente: en 11.5 m con Juan Olarte Vázquez. Superficie de 132.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez -Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto

Exp. No. 3901/45/2006, C. MIGUEL REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, actualmente lote 21, municipio de Tialnepantla, distrito de Tialnepantla, mide y linda: al Pérez Sandoval; al oriente: en 12 m con Salvador Sepúlveda Romero; al poniente: en 12 m con 20 de Noviembre, actualmente calle 20 de Noviembre, Superficie de 144 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narvaez.-Rúbrica

2694,-31 julio, 3.v 8 agosto.

Exp., No. 3900/44/2006, C. JUANA ROMERO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan (xhuatepec, municipio de Tialnepantia, distrito de Tialnepantia, mide y linda: al norte: en 13 m con Ignacio Romero Juárez, (actualmente Domingo Espinoza Juárez); al sur: en 13 m con Alicia Castelán Gutiérrez, (actualmente Humberto Martinez Castelán y/o); al oriente: en 8 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: en 8 m con Miguel Agustín Reyes, (actualmente Juana Moreno Cruz). Superficie de 104 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacièndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia. México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez -Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto

Exp. No. 2056/23/06, C. ALBERTO ANTONIO BALDERAS SANTIAGO, promueye inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Bashisda", la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquillucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con camino vecinal; al sur: en 19.00 carretera Naucalpan-Huixquilucan; al oriente: en 19.00 m con Eusevia Balderas; al poniente: en 16.00 m con Julio Ordóñez. Superficie de

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694,-31 julio, 3 y 8 agosto

Exp. No. 2060/10/06, C. PAULINO CAMACHO ARIAS. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Predio Sin Nombre", lote 147, Av. Centenario, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 05.80 m con Mario Mondragón, (actualmente Mariano Mondragón); al sur: en 08.70 m con Av. Centenario; al oriente: en 09.10 m con Juana González; al poniente: en 11.20 m con López, (actualmente Ricardo Mondragón). Ricardo Mondragón Superficie de 76.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Tlalnepantia, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 6267/93/05, C. MARIA DE LOURDES RIVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7-A, manzana S/N, calle Otilio Montaño, de la Colonia San Juan Ixhuatenec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tialnepantia, mide y linda: al norte: en 8.35 m con terreno particular, al sur; en 8.35 m con calle Otilio Montaño, al oriente; en 31.00 m con Francisco Rivas, al poniente: en 31.00 m con José Margarito Superficie: 258.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlainepantia, México, a 21 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto

Exp. No. 5879/256/2006, C. FEDERICO PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Cedros", ubicado en la localidad de Santa Maria Mazatta, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlainepantia, mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino público, actualmente camino Los Cedros, at sur: en 18.60 m con Gerardo Mayen, al oriente: en 52.10 m con Martha Dominguez Soto, al poniente: en 57.00 m con Juan Gómez Linares y Mateo Gómez Linares. Superficie: 1,021.70

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantia, México, a 14 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 v 8 agosto.

Exp. No. 3898/42/2006, C. HIPOLITO DE LA ROSA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, de la calle 6ta. de Morelos, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tialnepantia, Distrito de Tialnepantia, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 6ta. de Morelos, al sur; en 10.00 m con Tomás Pérez Juárez, al oriente: en 15.00 m con Raúl de la Rosa Sierra, al poniente: en 15.00 m con Joaquin Martinez. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5875/252/2006, C. GUADALUPE BIBIANO MACIEL Y SARA CERDAN BIBIANO, promueven immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 39, 40 y 41 calle 18 de Julio de la Col. Juárez 2º. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlatnepantla, mide y linda: al norte: en 26.00 m con calle 18 de Julio, al sur: en 26.00 m con Cerrada 18 de Julio, al oriente: en 17.00 m con lote 38 (Bertha Juárez Golz.), al poniente: 17.00 m con Primera Cerrada 18 de Julio. Superficie: 442.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Naryáez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5876/253/2006, C. ROSA MARIA VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condominal, sin número, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlainepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote #1 y #2, (actualmente Pedro y Juan Garcia Medrano), al sur: en 16.00 m con lote #4 (actualmente Mario Rodriguez), al oriente: en 08.00 m con propiedad privada, (actualmente Manuel Bernal), al poniente: en 08.00 m con calle Condominal. Superficie: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndosa saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla. México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 5874/251/2006, C. EVA JOSEFINA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corredor Popular Acéves, lote No. 2-B, Colonia Zaragoza 1*. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tialnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote #1-B, del predio El Pozo, al sur: en 15.00 m con lote #3-B, del predio El Pozo, al oriente: en 08.00 m con corredor popular Acéves, al poniente: en 08.00 m con lote #5 del predio El Pozo. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla. México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Naryáez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3892/41/2006, C. MIGUEL TELLEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, Cda. de Morelos, de la Colonia Lomas San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.30 m con propiedad de la Sra. Juana, al sur: en 6.30 m con Cerrada de Morelos, al oriente: en 9.00 m con Federico Vite, al poniente: en 9.00 m con Gregorio Caballero. Superficie: 60.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto

Exp. No. 3899/43/2006, C. LAURA LETICIA ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: El Llano, lote 4, manzana 1, Andador "C", en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantia, distrito de Tlatnepantia, mide y linda: al norte: en 20.00 m con terreno desocupado, al sur: en 20.00 m con Esther Varela Hernández, al oriente: en 9.00 m con Andador "C". Superficie: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 v 8 agosto.

Exp. No. 2059/26/06, C. TOMASA SALINAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lota 38, manzana 3, paraje denominado "La Retama", Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero, segunda sección en el Ex Rancho de San José de los Cedros, (actualmente Avenida San Fernando lota 38-A, manzana 3, Colonia San Fernando), municipio de Huixquilucan, Distrito de TlaInepantla, mide y tinda: al norte: en 20.65 m con el lota 38-A, (actualmente María Salinas Martinez), al oriente: en 10.00 m con Avenida a San Fernando, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada, (actualmente Rogelio Téllez). Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2057/24/06, C. RAYMUNDO GUTIERREZ GARCIA, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Toxco", en La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquillucan, Distrito de Tlalnepantia, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Juana Reyes de la Cruz, al sur: en 19.00 m con celle, al oriente: en 12.50 m con Juana Reyes de la Cruz, al poniente: en 12.50 m con Ignacio Reyes, Superficie: 237.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2058/25/06, C. FRANCISCO PEREZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Shido" del poblado de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Ttalnepantla, mide y linda: al norte: en 35.30 m con Pánfilo Martínez Barbarito, al sur: en 27.50 m con calle principal, al oriente: en 36.50 m con Luis Pérez Torres, al poniente: en 22.00 m con calle Cerrada sin nombre. Superficie: 918.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia. México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rübrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2055/22/06, C. JESUS RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en terreno denominado "Bexo", en la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.30 m con Hermenegildo Pérez, al sur: en 18.00 m con Pascual Santiago, (actualmente mismo propietario y Andador de Acceso), al oriente: en 18.60 m con el mismo comprador, al poniente: en 40.65 m con el mismo comprador. Superficie: 630.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantal, México. a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5724/238/2006, C. PEDRO LAUREANO REYES, promueve irmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Hermenegildo Galeana, Col. Independencia 1*. Secc. Lote S/N. manzana S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantla. mide y linda: al norte: en 12.00 m con propiedad privada, al sur: en 12.00 m con propiedad privada, al oriente: en 10.00 m con con Lermenegildo Galeana, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlahepantila, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2054/21/06, C. GUILLERMO REYES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, domicilio conocido, La Loma de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlainepantia, mide y linda: al norte: en 24.40 m con terreno ejidal, actualmente Andador, al sur: en 17.50 m con Alfonsa Ortega Ramírez y Juana Ortega, al oriente: en 14.70 m con Francisco Reyes Ortega, al poniente: en 15.25 m con Pedro Bautista y Alfonsina Santiago. Superficie: 310.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducinto.-Tlalnepantila. México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5725/239/2006, C. NICANOR SANCHEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, domicillo conocido. Cahuacán Primer Barrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantla, mide y linda: al norte: en 107.00 m con Felicitas Jiménez, al sur: en 57.00 y 75.00 m con Carr. A Tlainepantla, Villa del Carbón, al oriente: en 40.20 y 44.50 m con Felimón Jiménez. Superficie: 5,243.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5723/237/2006, C. SEBASTIAN HERNANDEZ RANGEL, promueve ingnatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Mal Paso, lote 22, manzana S/N, callejón de Guadalupe, Colonia El Cerrito, (actualmente callejón de Guadalupe No. 22, Colonia El Cerrito), municipio de Alizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Juana Martinez Santillán, (actualmente Fernando Rodríguez), al sur: en 13.00 m con José Reyes Dávalos, al oriente: en 12.00 m con recesa García, al poniente: en 12.00 m con Margarita Villanueva y callejón (actualmente Margarita Villanueva y callejón de Guadalupe). Superficie: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacièndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2062/27/06, C. PAULINO RIVERA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 1, calle Ingenieros Navales, actualmente Colonia Lomas de Chamizal, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con propiedad privada, al sur: en 11.00 m con calle Ingenieros Navales, al oriente: en 19.90 m con lote baldio, al poniente: en 19.00 m con Adoración Aguillar. Superficie: 210.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luís Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5729/243/2006, C. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote S/N, calle Vista del Valle, de la Col. Vista Hermosa, (actualmente Col. Vista Hermosa 1ª Sección), municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.46 m con calle Vista del Valle, al sur: en 6.47 m con Gloria Fragoso, al oriente: en 12.03, 2.60 y 8.16 m con Josefina Suárez Rodríguez, al poniente: en 19.95 m con Adolfo Fragoso Casas. Superficie: 144.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Talnepantía, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3902/46/2006, C. JUAN ARROYO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en predio denominado la calle Samuel Villegas número 10, Cotonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Samuel Villegas No. 14), municipio de Tlainepantla, distrito de Tlainepantla, mide y finda: al norte: en 27.50 m con José Rivera, al sur. en 26.50 m con Bernardino Mejía, al oriente: en 7.50 m con calle Padre Samuel Villegas, (actualmente calle Samuel Villegas). Superficie: 202.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Tlainepantia. México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 v 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 4721/244/06, DOLORES LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre. s/n, en términos de la Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.59 m con Angel Oaxaca Luna, al sur: 34.59 m con Juana Luna Chávez, al oriente: 28.92 m con Privada sin Nombre, al poniente: 28.92 m con Porfirio Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1.000.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690,-31 julio, 3 v 8 agosto.

Expediente 4725/248/06, ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immelbe ubicado en Privada sin nombre, sin número, en terminos de la Segunda Sección del barrio de Santiago. Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.36 m con Heraclea Magdalena Espinoza Anaya (antes Elpidio Luna Delgado), al sur: 34.59 m con Dolores Luna Chávez, al oriente: 32.59 m con Privada sin nombre, al poniente: 25.24 m con Porfiria Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1,000.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4724/247/06, VERONICA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n. en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.11 m con Juana Luna Chávez, al sur: 42.60 m con Antonia Luna Chávez, al orientes: 22.96 m con Gumersindo López Pedraza y Gilberto Oaxaca Cano, antes Martha Rodríguez Díaz y Francisco Oaxaca García, al poniente: 22.32 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4723/246/06, ANTONIA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre. s/n, términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, município de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.60 m con Verónica Luna Chávez, al sur: 39.93 m con Maria Luna Chávez, al oriente: 24.39 m con Gilberto Oaxaca Cano, antes Francisco Oaxaca Garcia, al poniente: 24.24 m con Privada sin nombre. Superficie aproximada de 1.000.15 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho. Rubrica.

2690.-31 julio, 3 v 8 agosto.

Expediente 4722/245/06, JUANA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.59 m con Doiores Luna Chávez, al sur: 34.59 m con Juana Luna Chávez, al oriente: 28.92 m con Privada sin Nombre, al poniente: 28.92 m con Porfiria Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1,000.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad. Lic. Carlos Saiazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4720/243/06, CONSTANTINO LUNA CHAVEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.06 m con María Luna Chávez, al sur: 34.01 m con Eleonora Luna Ramírez y Constantino Luna Chávez, al oriente: 30.60 m con Francisco Oaxaca Rodríguez, al poniente: 25.90 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4718/241/06, FLORA VIVEROS QUINTERO, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Privada sin Nombre, que desemboca a calle Braniff, s/n, Primera Sección, del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 30.75 m con Juan Velázquez. Margarita Oláis Zapolitila y Mariela Cortés Méndez, al noreste: 44.75 m con Francisca Viveros Quintero, 07.00 m con Privada sin Nombre que desemboca a calle Braniff, al sureste: en dos lineas: 13.00 m con Clavelinda Aranza Salazar. 36.85 m con Darío Ramirez Bautista, al surceste: 05.25 m y 23.58 m con Leonardo Gregorio Quintero Choreño. Superficie aproximada de 1,513.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de julio de 2006-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto

Expediente 4719/242/06, MARIA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre sin número, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.93 m con Antonia Luna Chávez, at sur: 37.06 m con Constantino Luna Chávez, al oriente: 26.16 m con Gilberto Oaxaca Cano y Martin Oaxaca Luna (antes Francisco Oaxaca García) y José Martin Lugo Pineda, al poniente: 26.00 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 682/115/2006. ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución sin número. Col. Tecuanapa, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 2.09 m con Félix Salvador del Valle, 40.78, 4.48 y 67.90 m con Sociedad Agricola Prisciliano. Ma. Diaz González, al sur: 113.83 m con Avenida Revolución, al oriente: 42.35 y 38.36 m con Sociedad Agricola Prisciliano. Ma. Diaz González, 47.70 m con Sociedad Agricola Prisciliano, Ma. Diaz González y José Ríos Sánchez, al poniente: 30.93 m con Miguel Juan Olivares Somera, 101.12 m con Félix Salvador del Valle. Superficie aproximada 9,173.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2692.-31 julio, 3 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8839/550/2005, JOSE MALVAEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el 80. de San Miguel en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con terreno ejidal de Zinacantepec, al sur: 15.00 m con la 3er. Privada de E. Zapata, al oriente: 34.00 m con predio de Agustín Arriaga Contreras, al poniente: 34.00 m con predio de Hermenegido Arriaga. Superficie aproximada de 510.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México. a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2695.-31 julio, 3 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Expediente No. 562/25/2006, VICENTE FELIPE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno ubicado en la parte posterior de la casa ubicada sobre la calle de los Tres Arboles número 107, barrio de los Tres Arboles y/o calle Coliseo 214 interior, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 10.30 m y colinda con Demetrio Felipe Lucio, al sur: 10.30 m y colinda con Justino Díaz López, al oriente: 4.90 m y colinda con Alicía Díaz López, y al poniente: 5.10 m y colinda con Cecilla Hernández Guadarrama. Con superficie aproximada de 50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Valle de Bravo, México, a 24 de julio de 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2689.-31 julio, 3 y 8 agosto

REGIŜTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 6245/323/08, EL. C. CRUZ ROBLES ROJAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ortiz s/n., Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Angel León Soto actualmente Juan Zarnora León; al sur: en 20.00 m con Angel León Soto actualmente Genaro Maya Rojas; al oriente: en 8.50 m con Angel León Soto actualmente Cruz Robles Rojas; al poniente: en 8.50 m con Avenida Ortiz. Superficie aproximada: 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de junio de 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1000-A1.-31 julio, 3 y 8 agosto.

SERVICIOS COLECTIVOS MELCHOR MUZQUIS, S.A. DE C.V.

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES 15000814

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS COLECTIVOS MELCHOR MUZQUIS, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2008, EN EL DOMICILIO SOCIAL CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DE DIA 1. NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REMOCION DEL ANTERIOR CONSEJO DE ADMINISTRACION 2. ASUNTOS GENERALES: SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA A EFECTOS DE REGISTRARSE, ECATEPEC DE MORELOS A 20 DE JULIO DEL 2006. ATENTAMENTE LIC. MARTIN H. SOTO ROSALES, COMISARIO.-RUBRICA

2693.-31 julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO TENANCINGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, Notario Número Cincuenta y Uno del Estado de México con residencia en Tenancingo, México, hago constar que mediante escritura número 36,478 del volumen 654, de fecha 26 de julio del año 2005, quedo radicade la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora INOCENCIA BERNAL, FLORES, promovido por los señores ADELA FLORES BERNAL, VIRGINIA FLORES BERNAL, CATALINA FLORES BERNAL, FLORENCIO FLORES BERNAL, CATALINA FLORES BERNAL, ASCENSION FLORES BERNAL, VICENTE FLORES BERNAL, ELIENA FLORES BERNAL, COLUMBA FLORES BERNAL, PRIQUE FLORES BERNAL, ALCIA FLORES BERNAL, PRIQUE FLOR

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un

periódico de mayor periódico en la zona. Tenancingo, México, julio 26 dias del mes de julio del año 2006

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

2686,-31 julio y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 20 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura 20,242, del 05 de julio del 2006, los señores ARTURO ROJAS MILLAN, DOLORES ROJAS MILLAN Y MARGARITA CARDONA MILLAN, radicaron la testamentaria a bienes de EULALIA MILLAN SANCHEZ, Aceptando la herencia y el primero el albaceazgo. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitian, Estado de México, a 06 de julio del 2006

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-RUBRICA.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1003-A1.-31 julio y 9 agosto

NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 31,235 DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARINA SOLIS RAZO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE SOLIS RAZO. MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO MISMO.

ATENTAMENTE

LIC, JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 30 DE MAYO DEL AÑO 2006.

1003-A1 -31 julio v 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30.353 de fecha 4 de julio del 2006, la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FELIPE GUTIERREZ LICONA, a solicitud de la señora CONCEPCION MEDINA PEREZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, declara que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y de matrimonio que acredita el entroncamiento de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarias, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del Distrito Federal y del Estado de México, correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 10 de julio de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO.

1003-A1.-31 julio y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de Julio de 2006.

Mediante escritura número "58251", volumen "1251", de fecha "2 de junio de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a z de junio de zuos, se radico en la viotanta a mi cargo la sucesion a bienes del señor Raúl Romero Hernández, que otorgaron los señores Rafaela Jiménez Robles, Magdalena Gabriela, Ricardo, Laura Guadalupe, Juan Manuel, Rosalinda, Norma Edith, Maria Teresa e Irma Judith todos de apellidos Romero Jiménez, la primera como cónyuge superstite y los demás como descendientes directos del de cuius, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capitulo primero, sección segunda de la Ley del Notarlado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Raúl Romero Hernández, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Asimismo los señores Rafaela Jiménez Robles, Magdalena Gabriela, Ricardo, Juan Manuel, Rosalinda, Norma Edith, María Teresa e Irma Judith todos de apellidos Romero Jiménez, repudiaron sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO, RUBRICA NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

968-B1.-31 julio y 9 agosto.

SERVICIOS COLECTIVOS MELCHOR MUZQUIS, S.A. DE C.V.

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES 15000814

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS COLECTIVOS MELCHOR MUZQUIS, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS CATORCE HORAS DEL DIA 29 DE JULIO DEL 2006, EN EL DOMICILIO SOCIAL CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DE DIA 1. EXCLUSION DE ACCIONISTAS 2. ADMISION DE ACCIONISTAS 3. ASUNTOS GENERALES. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA A EFECTOS DE REGISTRAR SU ASISTENCIA ECATEPEC DE MORELOS A 20 DE JULIO DEL 2006. ATENTAMENTE LIC. MARTIN H. SOTO ROSALES, COMISARIO.-RUBRICA.

2693.-31 julio.



LAMINAQ, S.A. DE C.V. CHALCO, MEXICO

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2006.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

C.P. GUILLERMO VEGA REYES
REPRESENTANTE LEGAL

(RUBRICA).

24.14	
CAJA	525.54
BANCOS CLIENTES	57.88 80.793.61
DEUDORES DIVERSOS	29,750.00
I.V.A. POR ACREDITAR	124,544.13
CREDITO AL SALARIO	51,878.17
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	287,549.33
TOTAL BLIAGING GIRGODANTE	201,048.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
EQUIPO DE COMPUTO	14,908.45
EQUIPO DE OFICINA	19,500.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	236,951,25
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	- 14,908,44
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	- 12,461.67
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	- 59,959.45
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	184,030.14
TOTAL DE ACTIVO	471,579.47
•	
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	- 4,526,622.67
ACREEDORES DIVERSOS	- 321,070.25
DOCUMENTOS POR PAGAR A C.P.	- 2,849,086.03
IMPUESTOS POR PAGAR	- 528,454.69
I.V.A. POR PAGAR	- 57,010.31
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	- 8,282,243.95
CAPITAL	
CAPITAL CAPITAL SOCIAL	- 5.044.038.00
	•
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,854,702.48
TOTAL DE CAPITAL	7,810,664.48
TO THE DE ONE TIME	r 10 101001.70
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	- 471,579,47
The state of the s	

1002-A1.-31 julio, 14 y 28 agosto.